

Comienza el curso 2019/2020: Situación de las personas con discapacidad en las universidades españolas

27/09/2019

El Informe Olivenza 2018 evidenciaba que la población con discapacidad presenta tasas de analfabetismo muy superiores (2,3%) a la población general (0,5%). Estas diferencias se concretan también en los porcentajes de personas con discapacidad que terminan los estudios superiores: el 33,6% de la población general frente al 18,7% en las personas con discapacidad.

Hace casi dos décadas, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (reformada en 2007) reconocía que los estudiantes tienen derecho a: **la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones (...) de discapacidad en el acceso a la universidad, ingreso en los centros, permanencia en la universidad y el ejercicio de sus derechos académicos**. Este precepto legal obliga a las universidades a adoptar las medidas pertinentes para que la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los estudiantes con discapacidad sea efectiva.

Una medida útil para la inclusión de las personas con discapacidad es la realización de estudios sobre la situación de las personas con discapacidad, como es el caso del **IV Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de la discapacidad (Universidad y Discapacidad)** realizado en colaboración por: el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Fundación ONCE, el Real Patronato sobre Discapacidad y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).

Este Informe cifra el porcentaje de estudiantes con discapacidad en el 1,5% respecto del total del alumnado de las universidades españolas. Este porcentaje es el total de alumnos con discapacidad matriculados en las

universidades públicas; los estudiantes con discapacidad matriculados en las universidades privadas suponen el 1,2% del total de estudiantes.

Los alumnos con discapacidad eligen la modalidad a distancia (4,1%) antes que la presencial (1%). Estos porcentajes ponen de manifiesto la necesidad de dotar a los grados presenciales de los recursos necesarios para que el acceso de los estudiantes con discapacidad, tanto a las universidades presenciales como a distancia, se acerque a las cifras de la población general.

El volumen de universitarias y universitarios con discapacidad en los últimos años, ha ido en aumento. Pero, no ocurre lo mismo si analizamos los datos de permanencia en la Universidad: los estudiantes con discapacidad de grado, primer y segundo ciclo suponen el 1,8% sobre el total de los estudiantes; la permanencia en posgrado y máster desciende hasta el 1,2% y en doctorado hasta el 0,7%.

Los estudiantes con discapacidad física predominan sobre el resto (55,9%), seguidos de las personas con discapacidades psicosociales/ intelectuales/ del desarrollo (26,5%) y sensoriales (17,6%). Respecto de otras ediciones de este estudio, destaca el aumento de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Este aumento es el resultado de la implementación en muchas universidades españolas de programas específicamente dirigidos a estudiantes con discapacidad intelectual ¹.

La rama de conocimiento más cursada en los estudiantes con discapacidad es la de Ciencias Sociales y Jurídicas (54%), el 26% cursan sus estudios en el área de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas y el 19,5% en Artes y Humanidades. Esta distribución por rama de conocimiento, advierte sobre la necesidad de atender la accesibilidad de los estudios que se insertan en las áreas en las que menos estudiantes con discapacidad se encuentran matriculados.

¹ Fundación ONCE, 12 de agosto de 2019: "23 universidades acogerán programas de formación para jóvenes con discapacidad intelectual"
<https://www.fundaciononce.es/es/noticia/23-universidades-acogeran-programas-de-formacion-para-jovenes-con-discapacidad-intelectual>

La distribución por género evidencia las desigualdades para las mujeres con discapacidad en la Universidad. En las universidades españolas, las mujeres con discapacidad suponen un 49,1% del total de personas con discapacidad estudiantes de grado, un 48,7% en posgrado y un 43,4% en doctorado. Estas desigualdades se materializan en el porcentaje de mujeres con discapacidad que han manifestado que se han enfrentado a más dificultades en la universidad por cuestiones de género (15,2%).

La Ley Orgánica de Universidades regula, en su artículo 24, la inclusión de las personas con discapacidad en las Universidades y esta regulación debe ser entendida en sentido amplio, en cuanto se refiere a la comunidad universitaria y es aquí donde se incluye también al Personal de Administración y Servicios (PAS) y al Personal Docente e Investigador (PDI). Las universidades cifran el total de trabajadores con discapacidad en 769, de las que el 42,9% son PDI y el 58,1% PAS. Estos datos alertan sobre el cumplimiento de la cuota de reserva para personas con discapacidad en las plazas de trabajadores de la Administración Pública.

La situación de las personas con discapacidad en las universidades españolas se relaciona con la implementación de los servicios de apoyo a las personas con discapacidad en todas las universidades que han participado en el IV Estudio Universidad y Discapacidad. El 76% de los servicios, han desarrollado programas y acciones orientadas a los preuniversitarios con discapacidad, un 90% realiza acciones de tutorización y/o seguimiento de los estudiantes con discapacidad y un 68% cuenta con un servicio de orientación psicoeducativa.

El cambio hacia la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad se materializa, también, en que el 74% de las universidades afirman que existe participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional.

Para que la participación de los estudiantes con discapacidad se de en igualdad de condiciones, es necesario implementar medidas de accesibilidad universal. A este respecto, el 84% de las universidades que han participado en el estudio, han evaluado sus niveles de accesibilidad,

y un 42% han implementado algún plan de accesibilidad universal y diseño para todos.

Además de la accesibilidad universal en edificios y estancias de la Universidad, la inclusión efectiva y la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad, se debe conseguir mediante las adaptaciones necesarias para cada caso. La adaptación más común es la reserva de asiento en las aulas (15,7%), seguida de dotación de mobiliario adaptado (15,3%), la grabación de las clases (12,9%), la intervención de intérpretes de Lengua de Signos (12,2%) (...). A pesar de cumplir con las medidas de adaptación, el 21,1% de los estudiantes con discapacidad afirman haber encontrado barreras en la Universidad.

El artículo 24 de la Ley Orgánica de Universidades, en el apartado 5, afirma: *“todos los planes de estudios propuestos por las universidades deben tener en cuenta que la **formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y la promoción de los Derechos Humanos** y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos”*. Con este precepto, el 14,9% de las universidades que han participado en el estudio afirman que han incluido la variable discapacidad en el diseño de todos los planes de estudios. Además, el 64% de las universidades realizan actividades de I+D+i relacionadas con el ámbito de la discapacidad.

El 86% de las universidades han desarrollado la Ley Orgánica de Universidades a través de una normativa específica que regula el derecho a la igualdad de oportunidades de los alumnos con discapacidad, y esta normativa suele estar contemplada en los Estatutos de la Universidad (68%) o Reglamentos Internos (52%).

La participación de las personas con discapacidad en las universidades debe hacerse en todos los órganos de las universidades. El 22% de las universidades ha registrado la presencia de personas con discapacidad en los órganos de representación y gobierno de su universidad.

El Estudio “Universidad y Discapacidad” de Fundación Universia tiene por objetivo medir el grado de inclusión de las personas con discapacidad

en el sistema universitario español relativo al curso 2017-2018. Este Estudio pertenece a un proyecto global en el que se estudia la situación de las personas con discapacidad en las universidades españolas, desde 2011. En esta edición se ha contado con la participación de 1.720 universitarios con discapacidad, por lo que supone un aumento superior al 200% sobre los estudiantes que participaron en 2016. Las universidades participantes ascienden hasta 72 (públicas y privadas), que engloban al 96% de estudiantes con discapacidad del sistema universitario español.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

